



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.510

Salta, Martes 31 de Marzo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 72 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 998 DEL 25/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. MARÍA DELIA RUFINO AL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	2166
N° 999 DEL 25/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA AL SR. CANYO ALFREDO DAGUM EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN FINANCIERA.....	2167
N° 1000 DEL 25/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA AL PROF. RODOLFO BALDERRAMA EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	2167
N° 1001 DEL 25/03/15 - S.G.G. - DECRETO N° 879/15, ART. 2° - PRORROGA DE AFECTACIONES DE PERSONAL: INCORPORACIÓN DE AGENTES SRES. ABRAHAM LILIANA Y OTROS.	2168
N° 1002 DEL 25/03/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. CON FIRMA EL ALFIL S.R.L. DESTINO: CONSTRUCCION COMPLEJO CABAÑAS VILLA SANTA ANA - SALTA CAPITAL.....	2168
N° 1004 DEL 25/03/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL CON FIRMA LA PASCUALA S.A. DESTINO: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA AMPLIACIÓN DE LA BODEGA TUKMA - CAFAYATE.....	2169
N° 1006 DEL 25/03/15 - M.A. Y P.S. - OTORGA BENEFICIOS FISCALES A LA FIRMA "RÍAS DE CAFAYATE S.A."	2170
N° 1007 DEL 25/03/15 - S.G.G. - DCTO. N° 154/11. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN DEL CR. FERNANDO PEREZ ZANNIER COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS.	2171

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°s 1002 Y 1004 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1003 DEL 25/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. FRANCISCO SANGUEDOLCE MARINARO.....	2171
N° 1005 DEL 25/03/15 - S.G.G. - AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN SR. FRANCO SEBASTIAN GUAYMAS.....	2172
N° 1008 DEL 25/03/15 - M.A. Y P.S. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. ANÍBAL OSVALDO CARO, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 390/14.....	2172
N° 1009 DEL 25/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO ANTONIO PALAVECINO.	2172
N° 1010 DEL 25/03/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DR. MARIO DEL MILAGRO MOUKARZEL Y OTROS.....	2173
N° 1011 DEL 25/03/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SANTIAGO ENRIQUE ALONSO.....	2173
N° 1012 DEL 25/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL EX CABO EDUARDO EZEQUIEL ARAMAYO. POLICÍA DE LA PCIA. EN CONTRA EL DCTO. N° 2916/14.....	2172

N° 1013 DEL 25/03/15 - M.D.H. - PRORROGAS DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ Y OTROS.	2174
N° 1014 DEL 25/03/15 - M.SEG. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. CABO DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. LIC. TOMAS ALFREDO DUARTE.....	2175
N° 1015 DEL 25/03/15 - M.D.H. - PRÓRROGAS DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. EDUARDO ISMAEL TORRES Y OTROS.....	2175
N° 1016 DEL 25/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR EL SUB COMISARIO MARCELO DANIEL CASTELLI. POLICÍA DE LA PCIA.....	2175
N° 1017 DEL 25/03/15 - M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NILDA PATRICIA MARTINEZ.....	2176
N° 1018 DEL 25/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL OFICIAL SUB AYUDANTE RET.FRANCO OSVALDO LAURENO., EN CONTRA EL DCTO. N° 2910/14. POLICÍA DE LA PCIA.....	2176

RESOLUCIONES

100046916 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 04/2015.....	2176
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100046915 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 01/15.....	2177
100046914 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/15.....	2178
100046913 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA CIRCULAR ACLARATORIA N° 02/15.....	2178
100046867 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA INM N° 3641 -	2178
100046680 U.C.E.P.E SALTA- N° 07/15.....	2178
100046679 U.C.E.P.E SALTA- N° 06/15.....	2179
100046678 U.C.E.P.E SALTA- N° 05/15.....	2179
100046677 U.C.E.P.E SALTA- N° 04/15.....	2180

CONCURSOS DE PRECIOS

100046918 COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. N° 01/15	2180
100046917 MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO- N° 01/15	2181
100046909 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 08/2015.....	2181

COMPRAS DIRECTAS

100046903 H.P.G.D. SAN BERNARDO- N° 11 ADJUDICACIÓN.....	2181
100046902 H.P.G.D. SAN BERNARDO- N° 19 ADJUDICACIÓN.....	2181
100046901 H.P.G.D. SAN BERNARDO- N° 23 ADJUDICACIÓN.....	2182
100046900 H.P.G.D. SAN BERNARDO- N° 32 ADJUDICACIÓN.....	2182
100046899 H.P.G.D. SAN BERNARDO- N° 51 ADJUDICACIÓN.....	2182
100046898 H.P.G.D. SAN BERNARDO- N° 81 ADJUDICACIÓN.....	2182

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100046798 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-182464/14 - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. - DPTO. ORÁN.	2183
100046797 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-182475/14 - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. - DPTO. ORÁN.	2183

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100046911 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-269.585/14.....	2183
100046874 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34- 120.906/12.....	2184

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

100046908 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - EXPTE. N° 0110011-280858/2014-0 TITULAR DE DOMINIO: SR. PEREYRA ROZAS, CESAR.	2184
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100046772 CENTENARIO 203- EXPTE. N° 20161- DPTO. LOS ANDES	2184
100046637 CENTAURO XI- EXPTE. N° 21.687- DPTO. LOS ANDES- LUGAR: QUEBRADA DE ANTUCO.	2185

SENTENCIAS

400006078 FABIO VICTORIA O FABIO VICTORIO MADRANA - EXPTE. N° 1532/11	2185
400006077 FABIAN PATROCINIO FLORES - EXPTE. N° 1903/12	2185

SUCESORIOS

100046910 MAMANI, ANTONIA - EXPTE. N° 362.914/11	2186
100046870 ZALAZAR, HERMINDA EVA - EXPTE. N° 16.914/14 SAN JOSÉ DE METÁN	2186
100046865 CRISTOLFO, CLAUDIA CAROLINA; SAMUDIO, DÉBORA ESTER - EXPTE. N° EXP 472116/14	2187
100046858 SALINAS NESTOR JAVIER - EXPTE. N° 3225/14 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	2187
100046849 RAICOPULOS, CONSTANTINO - ANAGNOSTOPULOS, ELENA - EXPTE. N° 482557/14.....	2187
100046830 BRITO LAUREANO LORENZO - RUIZ FRANCISCA - EXPTE N° 2-368616/11	2187
400006079 AMELIA ESTHER VIDAL - EXPTE. N° 475.668/14.....	2188
400006076 MOLINA MARIO JUSTINO - EXPTE. N° 16211/13.....	2188
400006075 MOLINA, MARIA LUISA Y SOBRECASA HUGO CIRIACO - EXPTE. N° 15551/12	2188
400006074 RUEDA, HECTOR TOMAS - EXPTE. N° 494.346/2.014.....	2188
400006073 RENFIGES, DARDO CELEDONIO - EXPTE. N° 473.203/14	2189
400006072 ESCUDERO GORRITI, ARTURO - EXPTE. N° 496.543/14.....	2189
400006071 GONZALEZ DE VAZQUEZ ISOLINA - EXPTE. N° 487.365/14	2189
400006068 DÍAZ, LUIS EVANGELISTO - EXPTE. N° 376667/11	2189
400006066 MAMANI, PABLO MARCIAL - EXPTE. N° 493.161/14	2190
400006065 ARAMAYO SATURNINA - EXPTE. N° 230261/08.....	2190
400006062 FURIO ALBERTO - GIACOSA MARIA LUISA - EXPTE. N° 487.969/14.....	2190
400006061 SUÁREZ, ESTEBAN RENE - EXPTE. N° 463.401/14.....	2190

POSESIONES VEINTEAÑALES

100046896 PUERTAS, SERAFIN FRANCISCO C/ GONZALEZ, MARIANO; HOYOS, RUFINO JUAREZ, ZOILO Y OTROS - EXPTE. N° 17235/06- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	2190
---	------

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400006051 CIRCULO MEDICO EXPTE. N° 23.887/14	2191
--	------

EDICTOS JUDICIALES

600000786 AGROLAJITAS S.A. C/ HEGUY, ALBERTO HORACIO - EXPTE. N° 451.980.....	2191
400006069 FIGUEROA, MARLENE DEL VALLE VS. ABAN AGUIRRE, FELIX - EXPTE. N° 1-09916/98	2192

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100046904 MENDEZ GROUP S.R.L.....	2192
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100046823 HUAYCU TURISMO	2193
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100046821 JOSE M. CANO E HIJOS S.A.	2194
100046819 INVERSORA JURAMENTO S.A.	2194
100046803 FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	2195
100046796 CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.	2196
100046783 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD	

DE SALTA - EDESA- SOCIEDAD ANÓNIMA 2196

AVISOS COMERCIALES

30000248 EXPRESS NOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -
DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE..... 2196
100046906 LACONI MARTORELL S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO 2197
100046905 URBYCON S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO 2197
100046897 INVERSORA JURAMENTO S.A.- INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO 2197
100046894 M.EI. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L- INSCRIPCIÓN DE GERENTE
Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL..... 2198

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100046895 SOCIEDAD DE ODONTÓLOGOS DE SALTA..... 2198

ASAMBLEAS CIVILES

100046912 CENTRO VECINAL DE VILLA LAS ROSAS..... 2199
100046907 PA.VI.C.E.I. - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(PADRES DE VICTIMAS DE CONDUCTORES EBRIOS E
INRESPONSABLES..... 2199
100046891 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LUZ Y FUERZA SALTA 2199

RECAUDACIÓN

100046919 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 30/03/2015..... 2200
400006080 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/03/2015..... 2200

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 998

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Delia Rufino, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del 01/11/14, la renuncia presentada por la Prof. María Delia RUFINO, D.N.I. N° 11.494.877, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 999**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO el Decreto N° 323 de fecha 11 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobó la estructura, cuadro de cargos y cobertura del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en la Secretaría de Finanzas se encuentra vacante el cargo de Jefe de Programa Planificación y Control de Gestión Financiera;

Que en virtud de las necesidades producidas en el citado organismo, corresponde designar al señor Canyo Alfredo Dagum, en dicho cargo, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del mismo;

Que el citado agente viene desempeñándose en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos,

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. CANYO ALFREDO DAGUM, D.N.I. N° 35.106.878, en el cargo de Jefe de Programa Planificación y Control de Gestión Financiera, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a JPDS, dejándose sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1000**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo, vacante por la renuncia de la Prof. María Delia Rufino;

Que el Prof. Rodolfo Balderrama, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Rodolfo BALDERRAMA, D.N.I. N° 25.743.048, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1001

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 879/15 y solicitudes de diversas dependencias mediante las cuales se requiere la afectación de personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se autocrizan las prórrogas de afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración de agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial en dependencias fuera de dicho Poder;

Que, por estrictas necesidades de servicio, surgen situaciones individuales que requieren incorporar nuevas prórrogas, ampliando el anexo aprobado por la norma citada precedentemente, contándose con la conformidad a lo requerido de las autoridades correspondientes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpóranse a los agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente en las disposiciones previstas por el Artículo 2° del Decreto N° 879/15, y en las dependencias que en cada caso se consignan.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la afectación aprobada por Decreto N° 879/15 al señor Javier Hipólito Vázquez - DNI N° 27.338.053, corresponde a la Cámara de Senadores.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1002

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-90555/2014.-

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 29 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma EL ALFIL S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma EL ALFIL S.R.L. propone una inversión destinada a la construcción equipamiento y explotación de un complejo de cabañas en un inmueble de 3.200 m2, ubicado en la ciudad de Salta, identificado como Departamento Capital - 01, Sección R, Manzana 610, Parcela 3, Matrícula N° 41.409;

Que las inversiones propuestas en el complejo de cabañas, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de servicios, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como

objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 29 de diciembre de 2014 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BALTASAR SARAVIA, y la firma EL ALFIL S.R.L. el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico denominado "Complejo Cabañas Villa Santa Ana", a realizarse en un inmueble de 3.200 m2, ubicado en la ciudad de Salta, identificado como Departamento Capital - 01, Sección R, Manzana 610, Parcela 3, Matrícula N° 41.409.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1004

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-113534/2013.-**

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 29 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma LA PASCUALA S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma LA PASCUALA S.A. propone una inversión destinada a la construcción y puesta en marcha de una ampliación de la actual Bodega Tukma, a realizarse en un inmueble de su propiedad, identificado como Departamento 04 - Cafayate, Matrícula N° 5002, ubicado en Ruta Nacional N° 40, Km 4.324, en proximidades de la localidad de Tolombón, de la Provincia de Salta;

Que la mencionada inversión se encuadra en los términos del artículo 2° de la Ley 6025, ya que corresponde a una ampliación superior al 40 % de la capacidad instalada;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su

oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma LA PASCUALA S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 29 de diciembre de 2014 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BALTASAR SARAVIDA, y la firma LA PASCUALA S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación de Bodega Tukma", a realizarse en un inmueble de su propiedad, identificado como Departamento 04 - Cafayate, Matrícula Nº 5002, ubicado en Ruta Nacional Nº 40, Km 4.324, en proximidades de la localidad de Tolombón, de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO Nº 1006

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente Nº 136-32936/2011.-**

VISTO la presentación efectuada por la firma "Rías de Cafayate S.A." solicitando acogimiento al régimen de beneficios fiscales establecidos en la Ley Nº 6771 y su modificatoria Nº 6910; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma "Rías de Cafayate S.A." presentó un proyecto vitivinícola en la ciudad de Cafayate, planteando una estrategia de negocio que, con el valor de la tierra, totalizará una inversión de \$ 5.885.000;

Que conforme el referido proyecto, dicha firma se comprometió a generar 40 (cuarenta) puestos de trabajo, contando en la actualidad con nueve (9) empleados;

Que el emprendimiento presentado por la firma "Rías de Cafayate S.A." resulta de fundamental importancia para procurar el desarrollo de la región;

Que la Unidad Ejecutora del Programa de Promoción de las Inversiones y el Trabajo, expresa que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley Nº 6771, su modificatoria 6910 y sus Decretos Reglamentarios Nºs 2.931/97, y 5.034/09, aconsejando los beneficios a otorgar;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Otórgase a la firma "Rías de Cafayate S.A.", por el término de 10 años, los beneficios establecidos en el artículo 2 de la Ley Nº 6771, modificada por Ley 6910, por la ejecución del proyecto vitivinícola llevado adelante en la ciudad de Cafayate.

ARTICULO 2º: Los beneficios fiscales que se otorgan a la firma "Rías de Cafayate S.A." son por un

plazo máximo de diez años, desde la publicación del Decreto y consisten en: **IMPUESTO DE SELLOS:** Cien por ciento (100%) de exención en:

1.- Contratos laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas para su intervención la cual consistirá en la ampliación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada Dirección General.

2.- Obligaciones que recaen en cabeza de la firma "Rías de Cafayate S.A.", en los siguientes instrumentos:

a) Contratos que instrumenten locación; compraventa e hipotecas de bienes inmuebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento;

b) Compraventa y/o prenda de bienes que se adquieran con dicho fin, o que se constituyan para alcanzar créditos con destino al emprendimiento;

c) Todo documento o contrato que se genere a raíz del emprendimiento.

3.- Instrumentos que registran aumentos de capital a raíz del emprendimiento.

IMPUESTOS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Cien por ciento (100%) de exención.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el Señor Ministro de Trabajo, por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Parodi -Costello- Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1007

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 154/11 mediante el cual se designa al Cr. Fernando Pérez Zannier como Coordinador Administrativo Contable de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede modificar la equivalencia remunerativa asignada a la designación del Cr. Fernando Pérez Zannier para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Déjase establecido que la designación del Cr. FERNANDO PÉREZ ZANNIER- DNI N° 11.943.971 como Coordinador Administrativo Contable de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación dispuesta por Decreto N° 154/11 tiene una remuneración equivalente a Secretario, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1003

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. FRANCISCO SANGUEDOLCE MARINARO - DNI N° 12553239 en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1005

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 226-48351/15
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de la Primera Infancia del Sr. FRANCO SEBASTIAN GUAYMAS - DNI N° 28.270.517, agente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1008

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227-133526/12 Orig. y agreg.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Aníbal Osvaldo Caro, contra la Resolución N° 390/2014 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-108803/2013-3
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrógase, a partir del 31/01/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación - carácter temporario- del Sr. Julio Antonio Palavecino, CUIL N° 20-25801772-3, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1010

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-19.291/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones temporarias como Personal Civil de la Policía de la Provincia de Salta del Dr. MARIO DEL MILAGRO MOUKARZEL, D.N.I. N° 17.712.057, Dr. PEDRO BERNABÉ GUZMAN, D.N.I. N° 21.322.746, Dra. JUDITH ALEJANDRA BRANDAN, D.N.I. N° 21.747.223 y DRA. CELESTINA ESTELA VILCA, D.N.I. N° 23.274.566 quienes se desempeñan como Médicos Legales en la citada Institución Policial, a partir del 01 de enero de 2.015 y por el término de 05 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones originales.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1011

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 138-44143/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. SANTIAGO ENRIQUE ALONSO DNI. N° 23.316.378 en carácter de personal temporario del Departamento de Registro y Legislación Original dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Secretaría Legal y Técnica - jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 22 de marzo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1012

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 01-246.102/14 y agregados.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Cabo de Policía de la Provincia de Salta EDUARDO EZEQUIEL ARAMAYO, D.N.I. N° 31.275.213, Clase 1.985 contra el Decreto N° 2.916/14, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTICULO 2º.- El presente de decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO Nº 1013

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente nº 276.345/2014-código 153.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, cuyas últimas prórrogas fueron dispuestas por decreto nº 3537/14 y con la remuneración equivalente según se detalla:

CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ- D.N.I. nº 27.974.249, Agrupamiento P, Subgrupo 2, desde el 07 de enero de 2015.

ANDREA VERÓNICA YAZLLE- D.N.I. nº 25.685.334, Agrupamiento P, Subgrupo 2, desde el 13 de enero de 2015.

MYRIAM CAROLINA CAPRARO -D.N.I. nº 27.843.077, Agrupamiento P, Subgrupo 2, desde el 08 de enero de 2015.

ANA PAULA PUZIO- D.N.I. nº 31.093.260, Agrupamiento P, Subgrupo 1, desde el 25 de enero de 2015.

ELIZABETH DEL CARMEN FIGUEROA - D.N.I. nº 29.335.384, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 16 de enero de 2015.

SARA MARGARITA MÉNDEZ - D.N.I. nº 22.254.279, Agrupamiento A, Subgrupo 3, desde el 16 de enero de 2015.

MARCELA ALEJANDRA MACCHIAROLI - D.N.I. nº 22.878.214, Agrupamiento P, Subgrupo 2, desde el 06 de marzo de 2015.

MARIO ROLANDO OCON - D.N.I. nº 24.397.699, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, desde el 21 de febrero de 2015.

KARINA DEL MILAGRO BURGOS - D.N.I. nº 25.882.558, Agrupamiento P, Subgrupo 1, desde el 19 de febrero de 2015.

MARÍA BELÉN SÁNCHEZ MONGE - D.N.I. nº 30.854.694, Agrupamiento P, Subgrupo 1, desde el 09 de febrero de 2015.

SANDRA SABINA LÓPEZ - D.N.I. nº 23.366.955, Agrupamiento T, Subgrupo 2, desde el 21 de febrero de 2015.

LORENA MARISEL MARTEARENA - D.N.I. nº 26.755.350, Agrupamiento T, Subgrupo 2, desde el 28 de abril de 2015.

ANA CECILIA VEGA - D.N.I. nº 29.743.467, Agrupamiento A, Subgrupo 2, desde el 02 de febrero de 2015.

ANALIA DEL VALLE GODOY - D.N.I. nº 29.737.762, Agrupamiento P, Subgrupo 2, desde el 21 de febrero de 2015.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la cuenta nº 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100-Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1014

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 233-37.507/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Autorízase la afectación al Ministerio de Trabajo, del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia, Lic. TOMAS ALFREDO DUARTE, D.N.I. N° 23.396.118, Legajo Personal N° 3.584, Personal Planta Permanente -Escala Profesional y Técnico-, para desempeñarse en la Subsecretaría de Empleo, dependiente del citado Ministerio. -

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del día de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de diciembre de 2.015, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1015

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 10.360/2015-código 234.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en el Ministerio de Derechos Humanos, con la remuneración equivalente que en cada caso se detalla, cuyas últimas prórrogas fueron dispuestas por decreto n° 2983/14:

EDUARDO ISMAEL TORRES- D.N.I. n° 34.084.611, Agrupamiento T, Sub-grupo 2, desde el 04 de febrero de 2015.

LUZ MARÍA TANGONA - D.N.I. n° 35.477.547, Agrupamiento T, Sub-grupo 3, desde el 21 de febrero de 2015.

MATÍAS EZEQUIEL NUÑEZ-D.N.I. n° 31.733.150, Agrupamiento P, Sub-grupo 2, Función Jerárquica II, desde el 09 de febrero de 2015.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531002000100-Secretaría de Gestión Administrativa, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1016

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 44-28.122/14.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por el Sub Comisario MARCELO DANIEL CASTELLI, D.N.L N° 21.310.222, Legajo Personal N° 10.289 en contra de la calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones III del Año 2.013 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1017**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 265.068/2014-código 234.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señora NILDA PATRICIA MARTÍNEZ, D.N.I. n° 32.043.300, en el Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1018**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 01-231.449/14.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Sub Ayudante @ de Policía de la Provincia FRANCO OSVALDO LAUREANO, D.N.I. N° 30.508.547, Legajo Personal N° 16.702, contra del Decreto N° 2.910/14 y de conformidad a las razones invocadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100046916

Recibo sin cargo: 100005512
Salta; 26 de Marzo de 2015**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 04/2015**

VISTO: La política de calidad y la existencia de nuevas tecnologías y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, a los fines de mejorar la calidad de los servicios que presta a favor de los contribuyentes y/o responsables, pone a disposición el uso de un nuevo aplicativo móvil para efectuar consultas de su interés.

Que ésta nueva herramienta permitirá mayor inmediatez para el acceso a información vinculada a los vencimientos de los tributos en los que se encuentren inscriptos, verificar la presentación de las declaraciones juradas y aviso de novedades que deberá consultar en el portal informático de la Dirección.

Que resulta necesario aprobar el nuevo aplicativo móvil, y los anexos correspondientes a "instalación, uso y términos y condiciones de uso".

Por ello, y en virtud de las facultades establecidas en los Artículos 5° y 7° del Código Fiscal;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el nuevo aplicativo "DGR SALTA MÓVIL", versión 1.00 y los Anexos I "Manual de Instalación"; II "Manual de Uso" y III "Términos y Condiciones de Uso".

ARTÍCULO 2°.- El nuevo aplicativo podrá ser utilizado a partir del 1° de Abril de 2015, estará disponible en Google Play y para los dispositivos que poseen sistema operativo ANDROID.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero, DIRECTOR GENERAL

Fechas de publicación: 31/03/2015

VER ANEXO

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046915

Valor al cobro: 0002 - 00004870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 12 de marzo de 2.015.-

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.196/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario GraI. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 22 de mayo de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) Plazo de ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días Numero de Avisos:

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100046914

Valor al cobro: 0002 - 00004869

Salta, 27 de Marzo de 2015

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015 EXPTE. N° 7603/15**

Objeto: "Adquisición de materiales de redes colectoras"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Departamento de Abastecimiento de Co.S.A.ySa. resuelve modificar el presupuesto oficial estimado el que se fija en la suma de \$432.506,00 (PESOS: cuatrocientos treinta y dos mil quinientos seis con 00/100) Sin Iva. Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni ASESOR GCIA.DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046913

Valor al cobro: 0002 - 00004869

Salta, 30 de Marzo de 2015.

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/15 EXPTE. N° 7603/15.**

En el marco de la Licitación Pública y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso, el Dptc. de Abastecimiento de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente: Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 09/04/2015 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 09/04/2015 a horas 12:00. Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046867

Factura de contado: 0001 - 00062332

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - INM N° 3641

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3641 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal CAFAYATE (S). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/04/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 2.220.708,76 más IVA.

Rosa Limia, JEFE DE DEPARTAMENTO

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 100046680

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E. - SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4541" del Paraje Acambuco, localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta. Licitación Pública N° 07/15

Presupuesto Oficial: \$ 814.991,52.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 11:00

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046679

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E.- SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 06/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 10:30

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046678

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz" de la localidad de Cnel. Sola, Morillo, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 05/15

Presupuesto Oficial \$ 839.619,28.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -

U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046677

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 5011 - Armada Argentina" de la localidad de Pichanal, Departamento Oran, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 04/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100046918

Factura de contado: 0001 - 00062383

SPC - COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. CONCURSO DE PRECIOS N° 01/15

Objeto: Contratación de Servicio de Seguridad e Higiene Laboral. Organismo originante: Complejo Teleférico Salta S.E.

Expediente: 0060290-285461/2014-0. Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de apertura: 14/04/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0008000357/3 del Complejo Teleférico Salta S.E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Rita Analía Tirado - JEFE DE PROGRAMA SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046917

Factura de contado: 0001 - 00062382

**MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO CONCURSO DE PRECIOS N° 01/15
RESOLUCIÓN N° 020/15.**

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 07 de Abril de 2015 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 08 de Abril de 2015 - Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO

RUBRO 1.-Concepto: Adquisición Unidad Furgón Utilitario Carrozado nuevo 0 Km. Ultimo modelo del fabricante y de producción en serie, con motor Turbo diesel, de cuatro a seis Cilindros, de 2000 a 2500 C.C., equipado con caja de cinco o seis velocidades y marcha atrás, dirección hidráulica, frenos neumáticos, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.
Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00.

Lugar de Retiro de Pliego: Municipalidad de El Potrero

Destino: .MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO.

Dr. Carlos Mur Reynaga, INTENDENTE MUNICIPALIDAD DEL POTRERO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046909

Factura de contado: 0001 - 00062376

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 08/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES PARA CONFECCIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA R.N. N° 9/34 - ACCESO SALTA"

Presupuesto oficial: \$ 1.450.000,00 (PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100). Exptes.: N° 0110033-215704/2014-0

Apertura: 15 de Abril de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$ 700 (Pesos: Setecientos).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-04-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINAN. (I)

- Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100046903

Valor al cobro: 0002 - 00004868

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 11 -ART13-INC h):**

Adquisición: "Clavo endomedular" Publíquese la Compra Directa N° 11 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 22/12/2014 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Traumatología según el siguiente detalle:

CITYO S.R.L

Renglones: 001

Importe Total: \$ 7.967,00.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046902

Valor al cobro: 0002 - 00004868

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 19 -ART13-INC h) Arancelamiento:**

Adquisición: "Swich, cable y mano de obra" Publíquese la Compra Directa N° 19 Art 13 Inc. "H", cuya apertura se realizó el día 24/02/2015 a hs. 12:00 con destino a Quirófano Central según el siguiente detalle:

COMPUNOA

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 2077,00.

SUSANA MARICRUZ DEL CARRIL

Renglones: 002.

Importe total: \$ 3.600,00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046901

Valor al cobro: 0002 - 00004868

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 23 -ART13-INC H) Arancelamiento:

Adquisición: "Estabilizador de Tensión"

Publíquese la Compra Directa N° 23 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 04/03/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Mamografía según el siguiente detalle:

RFB TENCOLOIA S.R.L

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 3.550,00.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046900

Valor al cobro: 0002 - 00004868

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 32 -ART13-INC h):

Adquisición: "Clavo endomedular y set de colocación"

Publíquese la Compra Directa N° 32 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 23/01/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Traumatología según el siguiente detalle:

CITYO S.R.L

Renglones: 001

Importe Total: \$ 16.296,00.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046899

Valor al cobro: 0002 - 00004868

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 51 -ART13-INC H):

Adquisición: "Set de fistula"

Publíquese la Compra Directa N° 51 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 22/01/2015 a hs. 11:00 con destino a Cirugía General de Varones según el siguiente detalle:

INSTITUTO DE CIRUGÍA Y ORTOPEDIA PERRI

Renglones: 001 y 002.

Importe Total: \$ 18.874,00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046898

Valor al cobro: 0002 - 00004868

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 81 - ART13-INC h)

Adquisición: "Set de drenaje ventricular" Publíquese la Compra Directa N° 81 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 24/02/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Neurocirugía según el siguiente detalle:

INSUMED SALTA

Renglones: 001

Importe Total: \$ 12.300,00.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100046798**Factura de contado: 0001 - 00062237****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-182464/14.**

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14614, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,6900 Has. con carácter eventual con una dotación de 8,237 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas y extraídas mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015**

OP N°: 100046797**Factura de contado: 0001 - 00062235****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-182475/14.**

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14616, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,8300 Has. con carácter eventual con una dotación de 4,63575 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas mediante extracción por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015**

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100046911**Factura de contado: 0001 - 00062378****LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-269.585/14.**

Hace saber que, por Resolución N° 64 del día 10/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Seco, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. En Geología Enrique Salvador Chalabe. Se establece el inmueble Catastro N° 304, Fracción "Río Seco" y "Campo Grande", Lote 2 del Dpto. San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo

presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 19 de Marzo de 2015.

Importe: \$ 160.00

Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL
Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046874

Factura de contado: 0001 - 00062338

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-120.906/12

Hace saber que, por Resolución N° 65 del día 10/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Pasaje o Juramento, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 9381, Finca "Remancito" del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 19 de Marzo de 2015.

Importe: \$ 160.00

Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL
Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100046908

Factura de contado: 0001 - 00062375

**UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL
LEY 6915, DEC 714 Y 716/11 - APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374**

POR 3 DÍAS UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Juan de Matienzo N° 496 B° Miguel Ortiz - Dpto, Capital, Sección J, Manzana 22c, Parcela 13, Matrícula 43.681,- Titular de dominio: Pereyra Rozas, Cesar, sin domicilio.- solicitante Roberto Rodríguez, DNI 14.304.387, expediente número 0110011-280858/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915 - DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Importe: \$ 276.00

Ing. Luis Alberto Racioppi, DIRECTOR
Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046772

Factura de contado: 0001 - 00062188

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.

ord.Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 203" de litio y sal, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 20161, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3438030.17	7262256.13
3445103.93	7262256.13
3445103.93	7259903.71
3443343.31	7259903.71
3443343.31	7261483.01
3438030.17	7261483.01

Labor Legal: X: 7261958.47 Y: 3439046.29

Superficie 825has

Las minas colindantes son: centenario 202, expte. 20.160; Pichi, expte. 20.079; María Juana I, expte 19.970; Centenario 306, expte. 20592.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.

Secretaría 17 de marzo de 2015.

Dra. María Ana Galvez - SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 31/03/2015, 08/04/2015

OP N°: 100046637

Factura de contado: 0001 - 00062052

MINA CENTAURO XI - EXPTE. N° 21.687

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S. A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus XI de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco, que tramita por Expte. N° 21.687 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3435839.99	7320088.65
2: 3437534.47	7320088.65
3: 3437534.47	7316370.76
4: 3435839.97	7316370.76
LL: Y: 3436923.40	X: 7318640.53

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9927 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: "Centaurus X - Expte. N° 21.686", "Centaurus XVII - Expte. N° 22.084" y "Antuco - Expte. N° 18.026". Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 10 de marzo de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/03/2015,
25/03/2015, 31/03/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400006078

Recibo sin cargo: 400000883

TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV

Falla: I.- Condenando a **Favio Victoria o Fabio Victorio Madrana o Fabio Victorino Maidana o Eduardo Viñeta o Fabio Victoriano Madrana o Favio Madrana**, a la pena de Catorce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en perjuicio de Amado Alberto Ruiz (Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando al condenado **Favio Victoria o Fabio Victorio Madrana o Fabio Victorino Maidana o Eduardo Viñeta o Fabio Victoriano Madrana o Favio Madrana**, de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Tercera vez (Art. 50 del C.

Penal).- III.- Recomendando..., IV.- Haciendo Lugar..., V.-Regulando..., VI.- Difiriendo..., VII- Ordenando..., VIII.-Fijando..., IX.- Cópiese..., ... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dra. Norma Beatriz Vera, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. Cesar Alejandro Cuello Secretario". Asimismo se le comunica que en fecha: "Salta, 25 de Febrero de 2.015. ...- La Sala I del Tribunal de Impugnación, resolvió: I) Hacer Lugar Parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 1509/1512 por la Defensora Oficial y en su mérito individualizar la pena de Fabio Victoria o Fabio Victorino Madrana en Diez Años de prisión. No Hacer Lugar al recurso de casación interpuesto a fs. 18513/1519 por el Procurador Fiscal en cuanto fuera materia de impugnación. Hacer Lugar al recurso de Casación interpuesto a fs. 1521/1522 por el Actor Civil y en su mérito establecer como aplicable la tasa activa, cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. II) Regístrese, Protocolícese, Notifíquese, y oportunamente Bajen los autos al Tribunal de Juicio - Sala IV. Fdo.: Dra. Virginia H. Solórzano y Dr. Abel Fleming - Jueces del Tribunal de Impugnación - Sala I, Dra. Leila E. Salum -Secretaria del Tribunal de Impugnación - Sala I. Cumple la Pena Impuesta: el día Diecisiete de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete (17/03/2.017).-
Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE - Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP Nº: 400006077

Recibo sin cargo: 400000882

TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV

Falla: I) Condenando a Fabián Patrocinio Flores, (a) "Pendex", argentino, D.N.I. Nº 21.957.909, viudo, nacido el 26/01/1971 en General Güemes, Pcia. de Salta, hijo de Patrocinio Flores (v) y de Julia Casasola (f), empleado en una empresa de perforación, con instrucción secundaria incompleta, con último domicilio en calle Sargento Cabral Nº 1022, San José de Metán, Pcia. de Salta, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Prisión Perpetua, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por El Vínculo en perjuicio de Carmen Rosa Gómez (Arts. 80 inc. 1ro., 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.), ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1.- II) Recomendando.....- III) Disponiendo.....- IV) Haciendo.....-V) Reservando.....- VI) Regulando.... VII) Regulando....- VIII) Ordenando....- IX) Fijando....- X) Cópiese.....- Fdo.: Dres. Mirta G. Yobe, Ana S. Acosta, Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Mariela del Carmen Villada, Secretaria". Lapso Total Detención a la fecha 12/03/15: 03 años - 08 meses - 17 días.-

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE - Dr. César Alejandro Cuello, SECRETARIO

Sin Cargo

Fechas de publicación: 31/03/2015

SUCESORIOS

OP Nº: 100046910

Factura de contado: 0001 - 00062377

El Dr. JUAN A. CABRAL DUBA Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 11º Nominación, Secretaria del Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES, en los autos caratulados, "MAMANI ANTONIA - S/ SUCESORIO" - Expte. Nº 362.914/11. CÍTESE por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Firmado. Dra. Alejandra Diez Barrantes (Secretaría).
Salta 09 de marzo de 2015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARÍA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP Nº: 100046870

Factura de contado: 0001 - 00062335

La Dra, Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Eduardo Luis Alvarez, en los autos caratula-

dos: "SUCESORIO DE ZALAZAR, Herminda Eva", Expte N° 16.914/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METAN, 20 DE MARZO DE 2015.

Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046865

Factura de contado: 0001 - 00062325

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. instancia en lo Civil Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA en los Autos Caratulados: "CRISTOLFO, CLAUDIA CAROLINA; SAMUDIO, DÉBORA ESTER POR SUCESORIO", Expte. N° EXP - 472116/14, cita por edictos que se publicarán por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 20 de Marzo de 2015.

Dr. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046858

Factura de contado: 0001 - 00062315

La Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial. lo Nominación del Distrito Judicial del Norte Oran, Secretaria de la Dra. CLAUDIA G. NALLAR, en los autos caratulados: "SALINAS NÉSTOR JAVIER (CAUSANTE) S/SUCESORIO", Expediente N° 3225/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.-

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 29 de Diciembre de 2014.

Dra. Claudia G Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046849

Factura de contado: 0001 - 00062302

LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría de la Dra. Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "RAICOPULOS, Constantino - ANAGNOSTOPULOS, Elena s/ Sucesorio", Expte. N° 482557/14, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Constantino RAICOPULOS y de Elena ANAGNOSTOPULOS, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Salta, 12 de marzo de 2015.

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 100046830

Recibo sin cargo: 100005505

La Dra. HEBE A. SAMSON, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en los autos: "SUCESORIO DE BRITO LAUREANO LORENZO- RUIZ FRANCISCA" Expte. N° 2-368616/11, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C) El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Salta, 27 de noviembre de 2.014.

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 400006079

Factura de contado: 0004 - 00004278

Edicto: La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "**Amelia Esther Vidal s/ Sucesorio**", Expte. **475.668/14**, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta 3 de Diciembre de 2014.-

Dra. Maria del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 400006076

Recibo sin cargo: 40000881

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría autorizante en los Autos Caratulados "**Sucesorio Molina Mario Justino Expte 16211/13**" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-

San José de Metán, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 400006075

Recibo sin cargo: 40000880

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti los Autos Caratulados: "**Sucesorio de Molina, María Luisa y Sobrecasa Hugo Ciriaco**" Expte. **N°15551/12**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-

San José de Metán, 26 de Marzo de 2015.-

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 400006074

Factura de contado: 0004 - 00004277

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **Rueda, Héctor Tomas S/ Sucesorio. Expte. N° 494.346/2.014**, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez -, Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.-

Salta, 13 de Marzo del 2.015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 400006073

Factura de contado: 0004 - 00004276

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutay, en los autos caratulados: "Renfiges, Dardo Celedonio P/Sucesorio", Expte. N° 473.203/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.C.) con al menos un día de publicación en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez I; Dra. María Jimena Loutay.

Salta, 20 de Marzo de 2.015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 400006072

Factura de contado: 0004 - 00004275

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Escudero Gorriti, Arturo S/Sucesorio", Expte. Nro. 496.543/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 400006071

Factura de contado: 0004 - 00004274

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial Centro de esta ciudad, secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos González de Vázquez Isolina S/Sucesorio" Expte N°. 487.365/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 11 de marzo de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 400006068

Factura de contado: 0004 - 00004273

El Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Velázquez, Rubí, en autos caratulados "Díaz, Luis Evangelista s/ Sucesorio". Expte. N° 376667/11, ordena "Citar por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley".-

Salta, 04 marzo de 2015.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 400006066**Factura de contado: 0004 - 00004272**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"Mamani, Pablo Marcial s/ Sucesorio"- Expte. N° 493.161/14**, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo, apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
Salta, 26 Marzo de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 400006065**Factura de contado: 0004 - 00004271**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2o Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en autos caratulados **"Aramayo Saturnina por Sucesorio" Expte. N° 230261/08**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.- Fdo. Dr. José Gabriel Chiban - Juez interino- Secretaria del Dr. Carlos M. Jalif.
Salta, 20 de Marzo de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 400006062**Factura de contado: 0004 - 00004268**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: **"Furio Alberto - Giacosa María Luisa s/Sucesorio"**, Expte. N° 487.969/14, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Alberto Furió y/o de Dña. María Luisa Giacosa, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.
Salta, 17 de Marzo de 2.015.-

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

OP N°: 400006061**Factura de contado: 0004 - 00004267**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación en los autos **"Sucesorio de: Suárez, Esteban Rene"**, Expte. N° 463.401/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Salta, 18 de marzo de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES**OP N°: 100046896****Factura de contado: 0001 - 00062363**

La Dra. Cristina Barbera Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación perteneciente al Distrito Judicial Oran, secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados **"Puertas, Serafín Francisco c/ González, Mariano; Hoyos, Rufino Juárez, Zoilo y otros s/ adquisición del dominio por prescripción"**, expte. N° 17235/06", cita y emplaza al Sr. Zoilo Juárez y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el termino de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezca

por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos respecto del inmueble objeto del presente juicio matricula catastral n° 295 del Dpto. Rivadavia (17), denominada "Finca Santos Lugares", bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. publicación por tres días en el boletín oficial y en el nuevo diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 16 de marzo de 2.015.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006051

Factura de contado: 0004 - 00004261

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C, del Dist. Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Circulo Medico" Expte. N° 23.887/14, 31 de Octubre 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Circulo Medico de Tartagal, personería jurídica N° 1985 y aprob. Res. N° 2364 del Mint. Gob. y Just, Repr. Por Dra. Azucena Arias - presidenta - con domicilio real en calle España N°145 y con domicilio procesal en calle Cornejo N° 538, ambos de la ciudad de Tartagal. Fijar el día 25/03/15 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico pedidos de Verificación. II) - Fijar el día 13/04/15 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones del Art. 34. III) - Fijar el día 12/05/15 como fecha límite para que Sindicatura presente el Informe Individual (Art.14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 28/05/15. IV) - Fijar el día 25/06/15 como fecha tope para que la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 10 de Julio del 2015 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C). V) - Fijar el día 11/06/15 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 25/06/15.- VI).- Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 06/11/15 a horas 10,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts.14 y 15 de la L.C.- VII).- Fijar el día 02/11/15 a horas 10,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10\$, Arts. 14 y 15 L.C- VIII).- Fijar hasta el día 08/10/15 para que el concursado haga pública su propuesta en cumplimiento del Art 43. IX).- Hacer saber que en el se posesiono como Sindicato Titular la C.P.N María Alejandra Gargúlo de Jure con domicilio en Cornejo N° 825 de Tartagal quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días jueves en la ciudad de Salta en el domicilio de calle Bolívar N5 275 2°. Piso A en el horario de 09:00 a 12:00 y los días lunes en la ciudad de Tartagal horarios de 10:00 a 13:00. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucia. Tartagal, 26 de Febrero del 2015.-

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 650.00

Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 60000786

Factura de contado: 0006 - 00001336

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nom., Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli, en los autos "Agrolajitas S.A. C/ Heguy, Alberto Horacio S/ Ejecutivo", Expte. N° 451.980/, Cita al Sr. Alberto Horacio Heguy a comparecer a juicio mediante edictos que serán publicados por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro de 5 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art.541 inc.3° C.P.C.C.).-

Salta, 02 de Febrero de 2015.-

Importe: \$ 70.00

Dra. Valeria Di Pauli, SECRETARIA
Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 400006069

Recibo sin cargo: 400000879

La Dra. Inés Villa Nougues, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: Figueroa, Marlene del Valle vs. Aban Aguirre, Félix - Divorcio.-, Expte. N° 1-09916/98, Cita al Sr. Félix Aban Aguirre, D.N.I. N° 17.791.552 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Salta, 22 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZ - Dra. Claudia Rosana Saravia, SECRETARIA
Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015

Sin Cargo

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100046904

Factura de contado: 0001 - 00062367

"MENDEZ GROUP S.R.L."

Fecha del instrumento constitutivo: 21-11-2.014 7 y modificac. 6/2/15

Socios: NORMA GRACIELA ALVARADO, D.N.I. N° 14.670.082, CUIT 27-14670082-4, argentina, de profesión comerciante, nacida el 11-11-1.961; MIGUEL FEDERICO MÉNDEZ, D.N.I. N° 14.488.1-98, CUIT 20-14488198-3, argentino, de profesión empresario, nacido el 13-04-1.961, ambos casados entre sí en primeras nupcias; NOELIA BELÉN MÉNDEZ ALVARADO. D.N.I. N° 3-1.733.645, CUIT/L 23-31733645-4, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Rene Soto y en trámite de divorcio en Autos caratulados "SOTO Alejandro Rene- MÉNDEZ ALVARADO Noelia Belén s/Divorcio por presentación conjunta" en Expediente Número 468.136/14 del Juzgado de Primera Instancia Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, de profesión comerciante, nacida el 23 de Octubre de 1.985 y FEDERICO JAVIER MÉNDEZ ALVARADO, D.N.I. N° 32.631.967, CUIT/L 20-32631967-9, argentino, de profesión empresario, nacido el 01-06-1.987, soltero; todos domiciliados en calle Los Juncas N° 242, Barrio Tres Cerritos de ésta Ciudad.

Denominación: "MÉNDEZ GROUP S.R.L."

Domicilio: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta pudiendo establecer agencias y/o sucursales, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar de la República Argentina. Objeto; La Sociedad tiene por objeto la prestación, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros la realización de los siguientes actos: a) Administración de campos, siembra, cosecha y comercialización de sus productos bajo la forma de intermediación, distribución, representación y asesoramiento técnico en la compraventa de granos, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajeras y semillas, asesoramiento comercial, controles de calidad, desarrollo de logística en la comercialización o industrialización de granos en mercados internos y externos; acopio e instalación de depósitos, silos o cuantas instalaciones sean necesarias para la conservación y venta de los productos; fomento del mejoramiento de la calidad de los granos en general propiciando la celebración de concursos, muestras, torneos, exposiciones de semillas y rindes entre productores, educando y fomentando la armonía entre ellos; organizar viveros y semilleros; arrendar o adquirir campos, maquinarias y herramientas destinados a la actividad agrícola; intermediación con los organismos oficiales en la exportación a países consumidores de granos en su estado natural o industrializados; gestión ante las autoridades públicas, empresas de transporte, de navegación, la modalidad de las tarifas y todo beneficio posible para el afianzamiento económico de los productores; agruparse en consorcios; intervenir en la

comercialización de los productos, subproductos, derivados o elaborados, naturales o semielaborados pudiendo extender su actividad a todas las etapas comerciales e industriales de los mismos.- b) Alquiler de inmuebles destinados a hospedajes, albergues y refugios estudiantiles o geriátricos, administrando la modalidad, funcionamiento y explotación de ellos.- c) Organización de eventos, reuniones privadas o familiares en salones de fiestas, espectáculos, exposiciones culturales, alquiler de habitaciones con o sin servicio de hotelería, instalación de gimnasio o centro de práctica deportiva o de rehabilitación, pudiendo tomar en arriendo locales comerciales y casas de campo para tal actividad.- Para el cumplimiento de su objeto y fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus metas.

Plazo: 50 años.

Capital social: El capital social lo constituye la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una, las cuales son SUSCRIP-TAS por los socios de la siguiente manera: 1) El socio Norma Graciela Alvarado, suscribe TREINTA (30) CUOTAS sociales por un total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-2) El socio Miguel Federico Méndez suscribe CUATROCIENTOS DIEZ (410) CUOTAS, por un total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$410.000,-00).- 3) El socio Noelia Belén Méndez Alvarado. suscribe TREINTA (30) CUOTAS sociales por un total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).- 4) El socio Federico Javier Méndez Alvarado. suscribe TREINTA (30) CUOTAS, por un total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).- Todos los socios, realizan la INTEGRACIÓN de la cuotas sociales en dinero efectivo hasta un veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto por ellos, debiendo integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo.

Administración y representación: La administración y representación será ejercida por los GERENTES socios o no, correspondiendo a uno como mínimo o dos como máximo, durando en el cargo por el término de la Sociedad.- **BALANCE, INVENTARIO. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS:** El día 31 de Diciembre de cada año.

Sede social: Calle Pueyrredón N° 1.459, 5° Piso, Departamento "C" de ésta Ciudad.

GERENTE: MIGUEL FEDERICO MÉNDEZ quien constituye domicilio especial en calle Pueyrredón N° 1.459, 5° Piso, Departamento "C" de ésta Ciudad y constituye una GARANTÍA de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 25/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 31/03/2015

Importe: \$ 296.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100046823

Factura de contado: 0001 - 00062277

HUAYCU TURISMO

María Virginia García con CUIT 27-6188993-6 y DNI 6.188.993, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear 1147 de la ciudad de Salta, pvcia de Salta Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Orlando Ramón Chaile transfiere en su totalidad a Huaycu Turismo Legajo 13890 CUIT 27-6188993-6 y domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1147, pvcia de Salta el fondo de comercio de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la ley 11867 el fondo de comercio dedicado a servicios turísticos. Oposiciones a la ley efectuarlas en el domicilio del CPN Juan Carlos Parodi sito en calle Vicente López N° 22 - Salta los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

María Virginia García, DNI 6.188.993

Importe: \$ 400.00 Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046821**Factura de contado: 0001 - 00062270****JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas de JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Abril de 2.015 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.
- 2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Noviembre de 2.014.
- 3° Elección de autoridades por el término de tres años.
- 4° Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 5° Distribución de utilidades.
- 6° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Ángel Cano, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 100046819**Factura de contado: 0001 - 00062268****INVERSORA JURAMENTO S.A.**

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2015, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, Municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. por la suma de hasta valor nominal \$53.000.000 (valor nominal pesos cincuenta y tres millones), mediante la emisión de hasta 53.000.000 (cincuenta y tres millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de la emisión.
3. Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.
4. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 22 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y

apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. El representante de una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá encontrarse inscripto en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Francisco Muller Neto autorizado según reunión de Directorio del 20/03/2015.

Dra. Emilia Fornari, APODERADA

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046803

Factura de contado: 0001 - 00062248

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionista para el día 17 de abril de 2015, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Lectura y consideración del acta anterior

2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea

3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2015 por el período 01 enero 2014 al 31 de diciembre 2014

4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos - de Bienes de Uso; B - Evolución de los Activos Intangibles; C - Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G - Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

Flavia Gabriela Royon, APODERADA

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046796

Factura de contado: 0001 - 00062234

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A. - CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2015 a las 14.00 Hs en primera convocatoria y a las 14,45 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Oran, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31/12/2014.

- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 27 Abril de de 2015 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Oran de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo Adolfo Ángel, DIRECTOR

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046783

Factura de contado: 0001 - 00062215

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2015 a las 11:00hs en primera convocatoria y a las 12:00hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- 3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$1.163.740 importe asignado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
- 6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- 7º) Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio;
- 8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 9º) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2014.
- 10º) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2015.
- 11º) Varios

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 06 de Abril de 2015, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N°. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Importe: \$ 475.00 Fechas de publicación: 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 300000248

Factura de contado: 0003 - 00000413

EXPRESS NOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Por Acta Reunión de Socios N° 1 de fecha 07/01/2015, los socios Cesar Ricardo Beltrán, D.N.I. 20.301.213 y Ricardo Fabián Morales D.N.I. 25.885.639, resuelven aceptar la renuncia de la Sra. Natalia del Pilar Choque D.N.I. 30.607.411 y designar al Sr. Ricardo Fabián Morales como socio gerente con domicilio especial en calle Lola Mora N° 126, Barrio Vélez Sarsfield de la ciudad de Salta. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 31/03/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100046906

Factura de contado: 0001 - 00062372

LACONI MARGARELL S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 74 de fecha 12/09/2013, se resolvió designar Directores de la Sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera : Presidente: Ing. Ricardo Sergio Martorell, L.E. N° 7.232.625, Vicepresidente: Sra. Susana Leonilda Martorell de Laconi, L.C. N° 1.740.660, Directores Suplentes: sra. Laura Susana Laconi de Saravia, D.N.I. N° 12.790.758 y sra. Graciela Carranza de Martorell, L.C. 2.034.392, todos con domicilio especial en calle Deán Funes 388, P.B., local "B" de la ciudad de Salta. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 31/03/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100046905

Factura de contado: 0001 - 00062371

URBYCON S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 24/01/2014, se resolvió designar Directores de la Sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ing. Ricardo Sergio Martorell, L.E. N° 7.232.625, Vicepresidente: Sra. Susana Leonilda Martorell de Laconi, L.C. N° 1.740.660, Directores Suplentes: sra. Laura Susana Laconi de Saravia, D.N.I. N° 12.790.758 y Sra. Graciela Carranza de Martorell, L.C. 2.034.392, todos con domicilio especial en calle Deán Funes 388, P.B., local "B" de la ciudad de Salta. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 31/03/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100046897

Factura de contado: 0001 - 00062364

INVERSORA JURAMENTO S.A. - INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de enero de 2014 de la Sociedad Inversora Juramento S.A., se decidió fijar en 6 (seis) el número de Directores Titulares y en 3 (tres) Directores suplentes, con mandato por un ejercicio, a los integrantes del Directorio. A su vez por acta de Directorio N° 239, del 20 de enero de 2014, se distribuyeron los cargos, resultando:

Directores Titulares:

Jorge Horacio Brito - Presidente - DNI N° 10.550.549, Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jorge Pablo Brito - Vice Presidente - DNI N° 27.287.180 Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marcos Brito - DNI N° 29.866.300, Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Santiago Horacio Seeber - DNI. N° 26.280.078, Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marcelo Miguel Meyrelles - DNI. N° 14.818.417, Roque Sáenz Peña N° 404 piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Natalia Godoy - DNI. N° 26.031.459, Bartolomé Mitre N° 1306, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Directores Suplentes:

Francisco Muller Neto - DNI. N° 92.919.097 Avenida Tavella N° 2491, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Santiago Brito - DNI. N° 34.073.442 Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Martín Roel - DNI N° 20.463.480 Monseñor Dardo Rocha N° 2580 1° piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Marchetti dispuso la publicación del presente.

Marzo de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 31/03/2015

Importe: \$ 86.00

OP N°: 100046894

Factura de contado: 0001 - 00062355

M. EI. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - INSCRIPCIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por acta de reunión de socios N° 01/2013 de fecha 01 de Marzo de 2013, la empresa M.Ei. Obras y Servicios S.R.L., ha resuelto designar gerentes a los socios Ramón Roque Zoni, D.N.I. N° 7.254.273 y Gonzalo Esteban Rodríguez, N° 20.870.049; ambos con domicilio especial en calle Juramento N° 2.701 de la ciudad de Salta; en consecuencia y por acta de reunión de socios N° 03/2013 de fecha 17 de julio de 2013, la referida sociedad, resuelve la modificación de la cláusula QUINTA del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes titulares, designándose en éste acto gerente titular al Sr. Ramón Roque Zoni, D.N.I. N° 7.254.273 y al Dr. Gonzalo Esteban Rodríguez, D.N.I. N° 20.870.049 con facultades para dirigir y administrar la sociedad y disponer de sus bienes, realizando y celebrando cualquier acto y contrato que directa o indirectamente tienda al cumplimiento del objeto social, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas a lo que estipulan los artículos noveno del decreto ley 5965/63 y 1881 del Código Civil, pudiendo resolver asuntos no previstos expresamente. Pueden por lo tanto, celebrar toda clase de actos jurídicos, entre otros: operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; dar y tomar dinero en préstamo y financiar sus propias operaciones con o sin garantías reales o personales; comprar, vender, gravar toda clase de bienes, acordar las garantías que fuesen requeridas por las operaciones del giro social; formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio; estar enjuicio y ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas, otorgar y revocar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o poderes extrajudiciales que requiera con el objeto y extensión que juzguen conveniente, a una o más personas, siendo esta enunciación no limitativa. Los gerentes podrán en general celebrar todos los actos administrativos y de administración y disposición necesarios a los fines sociales. El vencimiento de la designación de autoridades es el 31/10/2015. Los socios designados aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle Juramento N° 2701 de Salta. Por último los gerentes designados fijan la garantía legal de \$ 5.000 (pesos cinco mil) por cada uno de ellos".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/03/15

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 31/03/2015

Importe: \$ 146.00

SECCION GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100046895

Factura de contado: 0001 - 00062357

SOCIEDAD DE ODONTÓLOGOS DE SALTA

CONVOQUESE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2.015 a horas 20.00, en la Sede Social, sita en calle 20 de Febrero N° 176 de la ciudad de Salta, a efectos de

considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico año 2.014.-
2. FIJACIÓN de la cuota social. -
3. ELECCIÓN de una nueva Comisión de Directiva y Órgano de Fiscalización.

Dr. José Pastor Morales, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100046912

Factura de contado: 0001 - 00062380

COMISIÓN PROVISORIA NORMALIZADORA CENTRO VECINAL DE VILLA LAS ROSAS

Convoca a los señores vecinos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse Sábado 25 de abril de 2015 a horas 14 a 18 en la plaza central domicilio los Lirios y Magnolia de "Villas las Rosas" de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° **PRESENTACIÓN DE LISTA:** Fijese el día 06/04/2015, para presentación de lista de CANDIDATOS, con designación de apoderados, la que deberá hacerse en el domicilio sito en la calle Los Gladiolos N. 89 de 16 a 19 hs. de dicho día inexcusablemente.
- 2° **PERÍODO DE TACHAS:** Las tachas e impugnaciones de listas de CANDIDATOS, deberán ser presentadas el día 07/04/2015, la que deberá hacerse en el domicilio de la calle Los Gladiolos N. 89, desde las 16 a 19 hs, de dicho día inexcusablemente.
- 3° **OFICIALIZACIÓN DE LISTAS:** el día 08/04/2015 se comunicara a la Dirección de Personería Jurídica, la nómina de listas de CANDIDATOS oficializadas y de sus apoderados.
- 4° **Fijese la Asamblea General Extraordinaria,** para el día 25/04/2015 en la Plaza Principal de Villa Las Rosas (Lirios y Magnolias)

Orden del día:

- 1° Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta
 - 2° Elección de autoridades del Centro Vecinal de Villa Las Rosas, por el período de dos años.
- Salta, 30 de Marzo de 2015

Del Prado Susana Patricia - Barrios Virginia - Barrera Cristina

Importe: \$ 91.00

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046907

Recibo sin cargo: 100005511

ASOCIACIÓN CIVIL PADRES DE VICTIMAS DE CONDUCTORES EBRIOS E IRRESPONSABLES (PAVI.CE.I.)

La comisión directiva del PAVI.CE.I. (Asociación de padres de víctimas de conductores ebrios e irresponsables) en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias CONVOCA a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 28 de abril de 2015, a horas 19:00, en Balcarce 388 de nuestra ciudad para Considerar el siguiente orden del día:

- 1°- Lectura y consideración de las Memorias años 2010,2011, 2012, 2013 y 2014.
- 2° - Inventario y Balance General 2010,2011, 2012, 2013 y 2014.
- 3° - Elección y designación de nuevas autoridades.
- 4° - Informes del Órgano de Fiscalización.

Nota: transcurrida 1 hora de la fijada en la Convocatoria se sesionara con los socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a votar (art. 38) Estatuto. Raúl Horacio Padovani. Salta 30 de agosto de 2015.

Raul H. Padovani, PRESIDENTE - Mirian Sonia Mendez, SECRETARIA

sin cargo

Fechas de publicación: 31/03/2015

OP N°: 100046891

Factura de contado: 0001 - 00062351

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LUZ Y FUERZA SALTA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

de SOCIOS, para el día 24 de Abril de 2.015 a horas 16.00 en el "Complejo Deportivo Luz y Fuerza", sito en calle Zuviría N° 1085 de esta dudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.-
 - 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta de esta asamblea. -
 - 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico períodos 01-01-2.014 al 31-12-2.014-
 - 4.- Tratamiento y resolución sobre movilidad del haber previsional.-
- p. "LA COMISIÓN DIRECTIVA"

Andrés Colina, PRESIDENTE - Patricio Jerez, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100046919**

Saldo anual acumulado	\$ 201614.50
Recaudación del día: 30/03/2015	\$ 2733.00
Total recaudado a la fecha	\$ 204347.50

Sin Cargo

e) 31/03/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 400006080**

Saldo anual acumulado	\$ 44111.00
Recaudación del día: 30/03/2015	\$ 1308.00
Total recaudado a la fecha	\$ 45419.00

Sin Cargo

e) 31/03/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina